

Política Pública

Hostigamiento Sexual en el Empleo

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) está comprometida con la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cual desaprueba y prohíbe el hostigamiento sexual en el empleo. Es una práctica contraria a las normas de comportamiento correcto, cortés y respetuoso que rigen el servicio y está atada con las normas establecidas que prevalecen en la ASES de ofrecer igualdad de oportunidades en el empleo sin discrimen por razón de raza, color, género, nacimiento, edad, origen, condición social, ideas políticas o religiosas, impedimentos y orientación sexual o identidad de género.

Bajo ninguna circunstancia se permite persona alguna, independientemente de su nivel jerárquico, genere o propicie un ambiente de trabajo matizado por el hostigamiento sexual en cualquiera de sus modalidades. Por lo tanto, ninguna persona en la ASES tiene que tolerar, permitir, aceptar o someterse a este tipo de conducta prohibida.

De igual manera, ningún visitante, contratista, empleado de la ASES hostigará sexualmente a empleados de igual, inferior o superior jerarquía o visitante y viceversa. El empleado que viole las normas establecidas que prohíben este tipo de conducta, será objeto de medidas correctivas o disciplinarias y cualquier otra acción que amerite conforme a cada caso.

Está prohibido tomar represalias de cualquier índole contra personas que utilicen el procedimiento de quejas por conducta de hostigamiento en el empleo y contra aquellos que son testigos o cooperen en el proceso de investigación y adjudicación de la querrela.

Todo personal de supervisión y directores de oficinas, tienen la responsabilidad ineludible de prevenir, desalentar, evitar y repudiar desde su inicio, cualquier situación o queja inapropiada que se presente ante su consideración.

Nuestro protocolo detalla el procedimiento a seguir para presentar las quejas, el procedimiento investigativo para determinar los hechos y el curso a seguir en determinados casos. El mismo está disponible en el Departamento de Recursos Humanos.

Firmada en San Juan, Puerto Rico el 10 de Abril de 2015.



Ricardo A. Rivera Cardona
Director Ejecutivo